



En el marco de la ejecución del Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre el municipio de Pilar y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se llevó a cabo una fiscalización de metros construidos no declarados por los contribuyentes, como parte del protocolo de trabajo. Por intermedio del relevamiento del tipo Baldío-Edificado mediante imágenes satelitales, realizadas por ARBA, se han detectado más de 200.000 metros cuadrados no declarados por los contribuyentes.

Se clasifican según el destino: viviendas, piletas, galpones, entre otros; y el estado de la construcción que serán incorporados al catastro municipal.

A partir de ello, la Dirección de Rentas Generales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Municipales notificará a los propietarios de dichos inmuebles, quienes una vez que reciban la intimación tendrán un plazo de 10 días hábiles para regularizar su situación.

Cabe destacar que de acuerdo a la normativa vigente, los propietarios de los inmuebles están obligados a denunciar cualquier modificación o mejora que se introduzca en las parcelas de su propiedad, las mismas deben ser informadas ante el municipio para ser incorporadas al catastro municipal. Con dichas modificaciones, el Municipio suma más recursos que se traducen en mejores servicios y nuevas obras para los vecinos.